

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO Y ALINEACION ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	PDO-F-107	Elaborado 09/04/2016	Versión: 1

Acta No:		Fecha (dd/mm/aaaa)	8 de Octubre de 2020
Tema	Proyecto AMC - Reunión Viceministerio de aguas - Aclaraciones Resolución 0501		
Responsable	Aydee Silva Holguin	Área/Empresa	Ecopetrol - EPP
Ubicación / Edificio	Microsoft Teams	Piso:	-
Hora Inicio:	10:00 am	Hora Fin:	11:00 am

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo <i>(Para qué-ganancias – producto)</i>	Aclaraciones técnicas Resolución 0501 del 14 de agosto del 2017. Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.		
Agenda <i>(Temas indispensables para lograr el objetivo)</i>			
Participantes <i>(Personas cuya participación es imprescindible para lograr los objetivos)</i>			
Nombre	Dependencia	Nombre	Dependencia
Miguel Angel Castro	Viceministerio de aguas	Hernan Camilo Zuluaga	Ecopetrol
Eduardo Enrique Cañas	Viceministerio de aguas	Pablo Manrique	Snclavalin / Oficina Técnica
Jorge Luis Montes	Viceministerio de aguas	Shirley Andrea Bautista	SGS/Interventoría
Milena Patarroyo Parra	Ecopetrol	Belky Garcia	SGS/Interventoría
Aydee Silva Holguin	Ecopetrol		
Ver lista de asistencia plataforma teams.			

2. DESARROLLO DE LA REUNION

DESARROLLO	
1.	Se realiza la presentación de los asistentes, funcionarios del Viceministerio de aguas, Ecopetrol, Oficina Técnica e Interventoría del proyecto Acueducto de Cucuta.
2.	Por parte de ecopetrol Aydee Silva – Líder de Ingenieria de Ecopetrol, explica que el contexto de la reunión radica en una solicitud por parte del proyecto Acueducto Metropolitano de Cucuta con relación al cumplimiento de la resolución 0501, en cuanto al uso de tuberías y accesorios de acero al carbono para el manifold de succión y descarga de las unidades de bombeo tanto en el proyecto 1 como en el Proyecto 4. Se indica que los diseños de este proyecto se terminaron en el 2015 y en estos se consideró para la conexión a estos equipos la utilización de tuberías y accesorios en acero al carbón,

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO Y ALINEACION ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	PDO-F-107	Elaborado 09/04/2016	Versión: 1

	igualmente, se incluyó una unión a la salida de la casa de máquinas con el fin de realizar el cambio de tipo de tubería ya sea a GRP (Proyecto 1) o HD (Proyecto 4). Se aclara que dentro de lo revisado en la resolución no se indica nada con respecto a la utilización de tuberías y accesorios de acero al carbono para esta aplicación.
3.	De acuerdo con lo expuesto por el Sr. Jorge Luis Montes representante del Viceministerio de aguas, y la lectura que se dio a la resolución en sus Artículos No. 1 Objeto y No. 2 Ámbito de aplicación, quedó claro que la Resolución 0501 es aplicable en general, a todos los elementos de transporte o conducción de agua cruda, potable, aguas residuales domiciliarias, aguas lluvias y aguas combinadas del proyecto. TÍTULO 1 OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 1. Objeto. Con el fin de prevenir la presentación de riesgos para la seguridad, la vida y la salud humana, animal y vegetal, el medio ambiente, y la realización de prácticas que puedan inducir a error, durante el horizonte de planeamiento para el cual fueron diseñados, la presente resolución tiene por objeto señalar los requisitos técnicos mínimos asociados con la composición química de los materiales y, la estandarización de la información mínima sobre los requisitos técnicos que deben tener presentes los prestadores de servicios públicos domiciliarios, constructores y urbanizadores, con el fin de garantizar la calidad del servicio, para los tubos de acueducto y sus accesorios, integrantes en su conjunto de los sistemas de conducción y distribución de agua para consumo humano y para los tubos y accesorios integrantes en su conjunto de los sistemas de conexión, recolección y transporte final y tratamiento de las aguas residuales domésticas, industriales, pluviales o combinadas. Se incluyen también requisitos sobre composición química e información técnica que debe suministrarse para ductos conformados in situ, los tubos utilizados en los métodos de renovación de instalaciones existentes como: Fractura de tubería, reentubado, revestimiento deslizante continuo, tubería polimerizada in situ, Tubería fundida y accesorios, Y, otras tecnologías de instalación sin zanja, que conforman en su conjunto los sistemas de acueducto y de alcantarillado. Del mismo modo incluye las instalaciones hidrosanitarias en viviendas y edificaciones en general.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO Y ALINEACION ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	PDO-F-107	Elaborado 09/04/2016	Versión: 1

ARTÍCULO 2. *Ámbito de aplicación.* La presente resolución técnica debe ser aplicada por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios, en el marco de la Ley 142 de 1994 y demás normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten, así como urbanizadores y constructores de vivienda que requieran en sus sistemas de redes internas hidrosanitarias, acueducto y alcantarillado, de tubos con sus uniones, sellos y accesorios, sus revestimientos internos y pinturas de protección interna, así como ductos prefabricados, conformados o contruidos en sitio (entre ellos túneles, box culvert, canales), tubos y accesorios utilizados en los métodos de renovación de instalaciones existentes y métodos constructivos tecnología sin zanja. En general, a todos los elementos de transporte o conducción de agua cruda, agua potable, aguas residuales domiciliarias, aguas lluvias y aguas combinadas, de acuerdo con las especificaciones definidas en los proyectos.

Por otra parte, se aclaró que la presente resolución cubre todos los materiales usados en la fabricación de tubería y accesorios para uso con agua para el consumo humano y que en el caso particular de la consulta, la tubería de acero al carbón especificada para la succión y descarga de las bombas en la casa de bombas debe ser certificada en relación con su capacidad de lixiviación de metales al agua (valores máximos admisibles de concentración de los elementos y compuestos químicos indicados en el **Artículo 5**), además de los requisitos de rotulado e información técnica establecidos en la resolución.

Para lo anterior, nos informan que en el País, se encuentran avalados el ICONTEC y la empresa Bureau Veritas, para realizar las pruebas establecidas (norma ANSI/NSF 61), para el material listado y otorgar el Certificado de Conformidad de producto respectivo.

Se aclara que para tubería acero al carbono desnuda si se va a utilizar en alguna parte de los sistemas de la conducción de agua cruda o potable, se deberán realizar las respectivas pruebas de toxicidad de acuerdo a los parámetros establecidos en la resolución según el *Artículo 5*

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO Y ALINEACION ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	PDO-F-107	Elaborado 09/04/2016	Versión: 1

ARTÍCULO 5. Valores máximos admisibles para la conservación de la calidad del agua. Los tubos, accesorios y demás ductos, sus revestimientos internos y pinturas de protección interna, no deben exceder los valores máximos admisibles de las concentraciones de los elementos y compuestos químicos aluminio, antimonio, cobre, arsénico, bario, cadmio, cromo, plomo, mercurio, níquel, selenio y plata, de reconocido efecto adverso a la salud humana, que puedan migrar al agua que transportan los sistemas de tuberías para conducir agua potable, indicados a continuación:

Contaminante	Expresado como	Valor máximo aceptable (mg/L)
Aluminio (*)	Al	0,2
Antimonio	Sb	0,0006
Arsénico	As	0,001
Bario	Ba	0,2
Cadmio	Cd	0,0005
Cobre	Cu	0,13
Cromo total	Cr	0,01
Mercurio	Hg	0,0002
Níquel	Ni	0,02
Plata	Ag	0.01
Plomo	Pb	0,0005
Selenio	Se	0,005

Fuente: norma ANSI/NSF 61: 2016
(*) El valor máximo aceptable para el Aluminio corresponde a la Resolución 2115 de 2007

4.

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas y el cumplimiento de la resolución objeto de la reunión, no existe ninguna restricción para la utilización de tubería de acero al carbono en los sistemas diseñados del proyecto, siempre y cuando, estas tuberías cuenten con las pruebas de toxicidad que indica la resolución, por tal razón el contratista deberá contactar con alguna de las entidades mencionadas para la realización de las pruebas que sean aplicables al acero al carbón y suministrar las muestras de los materiales y documentación relacionada para tal fin.

	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		
	PLANEACION E IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO Y ALINEACION ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN		
	PDO-F-107	Elaborado 09/04/2016	Versión: 1

3. COMPROMISOS

No	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización dd/mm/aaaa
1	Compartir la información de las firmas que en el país están acreditadas para realizar las pruebas y/o certificaciones para cumplimiento de la Resolución 0501, así como las empresas de tuberías que ya están debidamente certificadas.	Jorge Luis Montes	09-10-2020

4. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión?	Sí	X	No	
¿En caso negativo, cómo y cuándo lo haremos?				

Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)

PRDY, AMC - TUBERIAS ACERO RES. 0501

La grabación se ha iniciado. Esta reunión se está grabando. Al unirse, da su consentimiento para que se grabe. Política de privacidad

Descartar

Abandonar

Participantes

Escribe un nombre

En esta reunión (7)

Silenciar a todos

Hernan Camilo Zuluaga Largo

Aydee Silva Holguin

Eduardo Enrique Cañas Ramos

Jorge Luis Montes Paredes

Manrique, Pablo

Miguel Angel Castro Munar

Shirley Andrea Bautista Castellanos

Otros invitados (2)

Maria Cristina Ruiz Arias (INGECONT...

Milena Patarroyo Parra

JP

ER

PM

MM

SC

Jorge Luis Montes Paredes

Aydee Silva Holguin

Eduardo Enrique Cañas Ramos

Manrique, Pablo

Miguel Angel Castro Munar

Shirley Andrea Bautista Castellanos